



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En la demanda en proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovida por **MIGUEL AUGUSTO JARAMILLO DE LOS RÍOS** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, previo a pronunciarse el Despacho sobre el estudio de admisión de la demanda, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días hábiles, informe bajo la gravedad de juramento, el lugar o municipalidad donde se radicó la solicitud pensional realizada ante COLPENSIONES el 16/03/2020, y en caso de contar con dicho documento, aportarlo.

Notifíquese.

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
N° 18 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
23 de marzo de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA

JCP